

NO AUDICIONES O ENTREVISTAS EN HABITACIONES DE HOTEL O RESIDENCIAS PRIVADAS

DIRECTRIZ No. 1 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta en cuanto al Acoso Sexual ("Código de Conducta"), de SAG-AFTRA, refleja nuestra dedicación a la defensa de los estándares profesionales y a abordar la cultura de trabajo ilegal y contraria a la ética profesional que muchos de nuestros miembros enfrentan. Si bien este tipo de conducta puede suceder en el lugar de trabajo, también ocurre a menudo fuera del entorno formal de este. En consecuencia, después de escuchar a miembros de todo el país y a una amplia gama de expertos y partes interesadas de la industria, emitimos la siguiente **Directriz No. 1 del Código de Conducta**:

PONGA FIN A UBICACIONES DE ALTO RIESGO PARA REUNIONES PROFESIONALES

SAG-AFTRA se opone a la celebración de audiciones, entrevistas y reuniones profesionales de corte similar en habitaciones de hotel o en residencias privadas. Llamamos a los productores y otras personas responsables con influencia o control sobre decisiones que pueden afectar carreras, a **DETENER la celebración de reuniones profesionales en estos lugares de alto riesgo** y a encontrar lugares alternativos y apropiados para reuniones profesionales. Además, llamamos a los miembros de SAG-AFTRA y sus representantes a **NO ACEPTAR** a celebrar reuniones profesionales en estos lugares de alto riesgo.

LLEVE A UN(A) COMPAÑERO(A) COMO APOYO

En el caso improbable de que no haya un foro alternativo razonable para una determinada reunión profesional, recomendamos encarecidamente que los miembros acudan solo si cuentan con el **APOYO** de un segundo individuo, de su propia elección, quien asista a la reunión para servir como un "**compañero(a) de apoyo**". Al compañero de apoyo se le debe permitir mantener acceso físico al miembro en todo momento durante la reunión (p. ej., que no haya puertas cerradas que separen al miembro y su compañero de apoyo).

PARTES INTERESADAS, ÚNANSE A NOSOTROS

Cambiar el ecosistema de los lugares de trabajo a través de la industria

requiere acción de todas las partes interesadas y comprometidas. Reconocemos que la mayoría de los profesionales en la industria están comprometidos a los más altos estándares de conducta profesional y seguridad para todos los artistas y empleados de la industria. Hacemos un llamado a los colegas de la industria para que **APOYEN** el esfuerzo para poner fin a la práctica anticuada y generalmente innecesaria de la celebración de reuniones profesionales en habitaciones de hotel o en residencias privadas. Instamos a todas las partes interesadas a que revisen e implementen políticas consistentes con esta directriz.

CONTRATOS SAG-AFTRA

En los acuerdos de negociación colectiva de SAG-AFTRA, hay términos explícitos que especifican las condiciones de las ubicaciones de trabajo y, con frecuencia, disposiciones que especifican las condiciones para audiciones y entrevistas. Por ejemplo, nuestros acuerdos de cine y televisión establecen que "el casting que se realice fuera del estudio se llevará a cabo como si fuese un negocio, con horario comercial regular y servicio telefónico." Alentamos a todos los miembros a **INFORMAR** al sindicato sobre cualquier violación de tales provisiones.

RESUMEN: Directriz No. 1 del Código de Conducta en cuanto al Acoso Sexual de SAG-AFTRA

- ▶ **DETENGA** la celebración de reuniones en hoteles y residencias privadas.
- ▶ **APÓYENSE** los unos a otros mientras ponemos fin a esta práctica e insista en llevar a un **Compañero de Apoyo** cuando sea necesario.
- ▶ **REPORTE** cualquier violación de las disposiciones de los contratos de SAG-AFTRA y en cualquier momento que se sienta inseguro(a) como resultado de ser llamado(a) a sostener una reunión profesional en estos lugares de alto riesgo.

CÓMO INFORMAR

Si estás en peligro inmediato, marca el 911 para contactar al cuerpo de ley local.

SAG-AFTRA

Durante el horario laboral:

EEO y Diversidad - 323.549.6644 | 212.827.1542 | diversity@sagaftra.org

Para emergencias después de horas:

844.SAFER SET (844.723.3773)

ACERCA DE LAS DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SAG-AFTRA EN CUANTO AL ACOSO SEXUAL

El Código de Conducta de SAG-AFTRA incluye una serie de "Directrices" que emitiremos periódicamente para proporcionar una mayor comprensión de los pasos que miembros, y las partes interesadas de la industria que están comprometidos con un ambiente de trabajo libre de acoso, pueden tomar para ampliar la seguridad en el lugar de trabajo en nuestra industria. SAG-AFTRA está muy agradecido por las contribuciones de nuestros miembros, expertos en la materia y colegas de la industria que han contribuido con sus aportes y puntos de vista a nuestro Código de Conducta. Cuando corresponda, las Directrices pueden cubrir cuestiones que también se convierten en temas de negociación colectiva.